



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
ASCORPCUATROCIENTOS S. A.

Se comunica al público que la compañía **ASCORPCUATROCIENTOS S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 26 de octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09**

0007180 el 17 NOV 2009

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: ARTÍCULO QUINTO: La compañía tendrá capital autorizado de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.

QRL
Coralia

Guayaquil,

17 NOV 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

